



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL IBAGUE - TOLIMA
SALA DE DECISIÓN PENAL
- SECRETARÍA -

EDICTO N° 183

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA
SALA PENAL DEL TRIBUNAL

HACE SABER

Que dentro del proceso penal de Ley 906 de 2004 Radicado bajo el número 730016000450201502913/ NI. 37705, que se adelanta contra JUAN DIEGO MANCHOLA CRUZ, por la conducta punible de fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego y hurto calificado y agravado, se profirió sentencia el 28 de junio de 2021, aprobada en acta 475, leída el 30 de junio de 2021 en audiencia virtual.

Para notificar a las partes se fija el presente edicto y se publica en la página web, por el término de tres (3) días hábiles, hoy catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Hora de Fijación: 8.00 A.M.

La Secretaria

LUZ MIREYA JARAMILLO DÍAZ
Secretaria

DESFIJACIÓN

EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA
HOY A LAS 6:00 P.M.

SECRETARÍA

Inhábiles _____
Feriados _____



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL IBAGUE - TOLIMA
SALA DE DECISIÓN PENAL
- SECRETARÍA -

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

CONSTANCIA INICIA TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA INTERPONER RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN

Caso: / 730016000450201502913/ NI. 37705

Procesado: JUAN DIEGO MANCHOLA CRUZ

M.P. DR. GERMÁN LEONARDO RUIZ SÁNCHEZ HOY JUAN
CARLOS CARDONA ORTIZ

SECRETARÍA- Ibagué, 19 DE JULIO DE 2021. Hoy a las 8:00 AM, inicia el término de 5 días hábiles para que las partes interpongan el recurso extraordinario de casación contra la sentencia de segunda instancia proferida el 28 de junio de 2021, aprobada en acta 475, leída el 30 de junio de 2021, en audiencia virtual, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 906 de 2004, modificado por el Art. 98 de la Ley 1395 de julio 12 de 2010.

VENCE EL 26 DE JULIO DE 2021.

Conste.

LUZ MIREYA JARAMILLO DÍAZ
Secretaria

Lina